

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Anexo de registro: 10032025_ori _PreguntasComercioLocal_signed.pdf	Número de la anotación: 8919, Fecha de entrada: 10/03/2025 8:43 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4TAAM-QXAVU-TLFRT Página 1 de 1		NO REQUIERE FIRMAS



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta la siguiente PREGUNTA a la Comisión Permanente de Economía y Administración General de marzo de 2025.

EXPOSICIÓN

El comercio local es un pilar fundamental para la economía municipal y el desarrollo social; numerosos municipios han planteado medidas como la realización de un diagnóstico del comercio local, la reactivación de consejos económicos y sociales, así como la promoción de servicios de asesoramiento técnico y formación para comerciantes y emprendedores,

Por todo expuesto, planteamos la siguiente

PREGUNTA- RUEGO

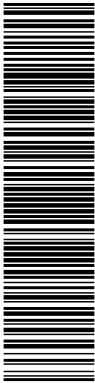
1-. ¿Se ha realizado por parte de este ayuntamiento un diagnóstico del comercio local, identificando el estado actual del comercio de proximidad (número de comercios, sectores, tipos problemáticas de esos comercios, demanda de productos, tendencias del sector, etc.) así como un análisis del consumidor local, sus hábitos, preferencias y necesidades de los potenciales clientes, y tendencias de consumo?

2-. En caso afirmativo, rogamos nos hagan llegar dichos estudios o análisis.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de marzo de 2025

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día
07/03/2025 con un certificado emitido
CAMERFIRMA

DOCUMENTO Anexo de registro: 10032025_ori _PreguntasProcesodeEmpadronamiento_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 8921 , Fecha de entrada: 10/03/2025 8:46 :00
OTROS DATOS Código para validación: DZ9Z8-UYKU7-RMZPW Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta la siguiente PREGUNTA a la Comisión Permanente Social y Cultural de marzo de 2025.

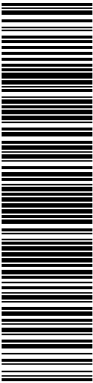
EXPOSICIÓN

El empadronamiento es un requisito fundamental para garantizar el acceso a derechos esenciales como la atención médica, la educación y la protección social. Sin embargo, muchas personas en situación de precariedad residencial, como migrantes, jóvenes con empleos temporales o estudiantes, se enfrentan a barreras administrativas que dificultan su inscripción en el Padrón Municipal.

Uno de los principales obstáculos es la falta de un contrato de alquiler o de suministros a su nombre, lo que impide a quienes residen en habitaciones dentro de pisos compartidos justificar documentalmente su domicilio. Esta situación no solo limita su acceso a servicios básicos, sino que también genera un vacío legal que favorece la economía sumergida y dificulta la fiscalización de subarriendos irregulares.

El artículo 63 del Real Decreto 1690/1986 establece la obligación de las administraciones locales de garantizar el empadronamiento de todas las personas que residen de manera efectiva en el municipio. Asimismo, la Resolución de 17 de febrero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local permite que los ayuntamientos realicen comprobaciones alternativas, como informes de la Policía Local o inspecciones municipales, para acreditar la residencia de quienes carecen de documentación formal.

DOCUMENTO Anexo de registro: 10032025_ori _PreguntasProcesoEmpadronamiento_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 8921, Fecha de entrada: 10/03/2025 8:46:00
OTROS DATOS Código para validación: DZ9Z8-UYKU7-RMZPW Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2349761 DZ9Z8-UYKU7-RMZPW 43749D65A25F829B46915604DC0C42683D8874) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>

En este contexto, resulta fundamental conocer los mecanismos que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aplica para garantizar el empadronamiento de las personas que se encuentran en esta situación y si existen medidas para facilitar este trámite sin necesidad de un contrato de alquiler o de suministros.

Por todo expuesto, planteamos las siguientes

PREGUNTAS

- 1-. ¿Qué procedimiento sigue actualmente el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para permitir el empadronamiento de personas que residen en habitaciones dentro de pisos compartidos y que carecen de un contrato de alquiler o de suministros a su nombre?
- 2-. ¿Se han implementado mecanismos alternativos, como la posibilidad de presentar una declaración responsable, la intervención de los servicios sociales o la inspección municipal, para garantizar el derecho al empadronamiento de estas personas?

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de marzo de 2025

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 07/03/2025
con un certificado emitido CAMERFIRMA